



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N° 89 DE 2015 - FAEDIS



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

- Denominación: Docente de Planta
- Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
- Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 Y ACUERDO 04/2004 de la UMG
- Naturaliza del cargo: Empleado Público
- Dependencia: Facultad de Estudios a Distancia, Programa Contaduría Pública
- Destino presupuestal: 1621300
- Sede del trabajo: Campus Nueva Granada Km. 2 Vía Cajicá-Zapaguá, Principal, carrera 11 No 101-80, Facultad de Medicina, Transversal 3ª No 49-00, Bogotá - Colombia

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica, y entre otras:

- La preparación, gestión, ejecución y evaluación de los proyectos de investigación
- Las tareas docentes y administrativas propias de la función del docente
- La participación en programas de extensión o proyección social
- La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica
- La tutoría académica, la covejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores
- La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente
- La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos
- La participación en grupos o comunidades académicas y científicas
- La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMG a través del Centro de Extensión y Negocios
- Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

Son deberes del personal docente de la UMG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- Reservar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- Dar cumplimiento respecto a las autoridades de la institución, colegios, estudiantes, funcionarios y dependientes
- Ejecer la actividad académica con honestidad intelectual y respecto a las diferentes formas de pensamiento y a la concurrencia de los educandos
- Responder por la conservación de los documentos, materiales e bienes confiados a su guarda o administración, y demás el uso correcto
- Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMG
- Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMG
- Acreditarse como docente de la UMG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMG prepare para sus docentes
- Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y diptarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, congoja, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- TÍTULO UNIVERSITARIO: Contaduría pública, Administración Financiera, Economista, Administración de empresas, administrador público
- TÍTULO DE POSGRADO: Doctorado ó Maestría en áreas afines a las ciencias económicas, administrativas y contables
- EXPERIENCIA DOCENTE: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Mínimo un (1) año de experiencia en tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial.
- SEGUNDO IDIOMA: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMG o cumplir los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 1 septiembre 2014.

JOVEN TALENTO: Los jóvenes talentos que demuestren alta capacidad docente o investigativa serán eximidos de los numerales 2, 3, 4 de los requisitos mínimos obligatorios de esta convocatoria.

NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el Jefe de recursos Humanos o quien haga sus veces especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicatoria HC debe relacionarse el número de horas laborales. La convocatoria se rige por el Acuerdo 04/2004, UMG y Directiva permanente 061 de 2014, UMG

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

- LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN : Cajicá, Lunes 14 de septiembre de 2015
- LUGAR Y FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN : Cajicá, Viernes 2 de octubre 2015
- LUGAR Y HORARIO ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN: Lugar: Edificio Facultad de Estudios a Distancia, Oficina Vicecancelatura, Tercer piso - Dirección: Kilómetro 2 Vía Cajicá-Zapaguá, Costado Oriental, PBX: 7480333 opción 5, opción 28007 ó 650 0090 EXT. 8002, 8003. HORARIO: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 a 3:30 p.m.

NOTA: Los documentos deben entregarse foliados parte superior derecha, en carpeta cuatro aletas blanca y en forma física, siguiendo los lineamientos establecidos en el ítem "Lugar y horario entrega de documentos para inscripción". En ningún caso se aceptarían hojas de vida que se envíen por correo electrónico o que no sean autenticadas en la Vicecancelatura de la Facultad de Estudios a Distancia. Con la hoja de vida se deben entregar fotocopia de los siguientes documentos: Identidad, los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en el siguiente orden y forma de presentación: Hoja de Vida, fotocopia del documento de identidad, fotocopia diploma y acta de grado de pregrado, fotocopia diploma y acta de grado de posgrado, certificación del MEN mediante de convalidación de diplomas para el caso de títulos obtenidos en el exterior, certificación original de la suficiencia en segundo idioma expedida por el Centro de Idiomas de la Universidad Militar Nueva Granada, certificación(es) laboral(es) expedidas por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, productividad académica, otros.

LUGAR Y FECHA PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO: Viernes 9 de octubre de 2015, en la Página web de la Universidad: <http://www.umg.edu.co/web/docentes-admisos/convocatorias>

LUGAR, FECHA Y HORA PRUEBA DE COMPETENCIAS (INTERDISCIPLINARIA, PEDAGÓGICA E INVESTIGACIÓN): Fecha: Jueves 15 de octubre de 2015. Hora: 9:00 a.m. Lugar: Edificio Facultad de Estudios a Distancia, Oficina Vicecancelatura, Tercer piso - Dirección: Kilómetro 2 Vía Cajicá-Zapaguá, Costado Oriental, PBX: 7480333 opción 5, opción 28007 ó 650 0090 EXT. 8002, 8003.

NOTA: Después de iniciadas las pruebas, no se permite el ingreso de ningún aspirante a la presentación de las mismas.

LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS: Viernes 23 de octubre de 2015, Página web de la Universidad: <http://www.umg.edu.co/web/docentes-admisos/convocatorias-admisos/convocatorias>

LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y ASPIRANTE SELECCIONADO POR LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y QUE Pasa a aprobación del Comité Interno de Asignación de Y Reconocimiento de Puntaje: CIARP: miércoles 11 de noviembre de 2015, en: <http://www.umg.edu.co/web/docentes-admisos/convocatorias>

| Pruebas | Caracteres | Valor porcentual en el concurso | Puntaje mínimo aprobatorio |
|--|---------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia, seguridad ciudadana) | | | |
| 2. Prueba de Competencias | | | |
| • Interdisciplinarias 60% | Eliminación | 50% | 70/100 |
| • Psicológicas 20% | | | |
| 3. Pruebas psicológicas | | | |
| 4. Entrevistas grupal e individual | | | |
| | Clasificación | 30% | 70/100 |
| | Ordenación | 20% | 70/100 |
| | TOTAL | 100% | 70% de 300 puntos= 210 puntos |

Ingreso del aspirante a la UMG: una vez el aspirante supera las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.

Período de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

CONVOCATORIA

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

- Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicatoria HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- Tanto las certificaciones laborales y las fichas académicas y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información impresa o incorporea, NO SERÁN TENDIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional
- La productividad académica como: libros, capítulos de libro, artículos publicados en revistas, indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pruebas Externas para evaluación.
- Únicamente su título en ciencia los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria. EN NINGUNA DE LAS CASOS SE TENDRÁ EN CUENTA LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS PLACOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
- Cualquier falsedad o fraude en la información por parte del aspirante o de la institución dará lugar a la nulidad de la inscripción y a la inhabilitación para participar en futuras convocatorias.

DR. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA

ING. FELIPE ALBERTO RIANO PÉREZ
DECANO

VO. BO. CIARP